

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se lee señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.005

BLAS, Rufino de; que dijo vivir en Madrid, calle de Mendizábal, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 47 del año 1924. 8025

2.006

BARBALLO MARTINEZ, Eulogia; que dijo vivir en Madrid, calle Goya, número 5, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, número 1.493 de 1923. 8028

2.007

CAMPUZANO, Victoria; que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 12, segundo interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 754 de 1923. 8030

2.008

CARDENOSA, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 44, entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 463 de 1924. 8014 bis

2.009

Conductor del carro número 50, del Ayuntamiento, que dijo vivir en la calle de Requena, número 56, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de

faltas por daños, número 317 de 1924. 8020

2.010

CRUZ GALLARDO, Eustaquio; que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Ramón Calabuig, número 10, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 415 de 1924. 8013 bis

2.011

El chófer del auto número 11.695, que dijo vivir en Madrid, calle Mendizábal, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 47 de 1924. 8024

2.012

ENSEN, Santiago; dueño del carro número 50, del Ayuntamiento, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Requena, número 56, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 317 de 1924. 8021

2.013

ELORZA, Manuela; que dijo vivir en la calle de Goya, número 6, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, 1.943 de 1923. 8027

2.014

FOLNIELA GODOY, Antonio; que dijo vivir en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por infracción, 420 de 1924. 8012 bis

2.015

GARCIA MILLAN, Luciano; que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Junio y horas de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 210 de 1924. 8038

2.016

GIL, Jesús; que dijo vivir en Madrid, Paseo de los Pontones, número 2, y cuyo actual domicilio y para-

dero se ignora; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 283 de 1924. 8032

2.017

GONZALEZ GOMEZ, Alfonso; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 63, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en día 11 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 575 de 1924. 8023

2.018

LUCAS MONJAS, Alberta; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 11 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 959 de 1923. 8019 bis

2.019

MARIN ELCHUQUIN, Rosa; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Alcántara, número 44, cuarto entresuelo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, juicio número 463 de 1924. 8015 bis

2.020

MARTIN, Modesto; que dijo vivir en Madrid, en la calle Barrilero, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 100 de 1924. 8039

2.021

MARTINEZ MARTINEZ, Pascual; que dijo vivir en el tejedor de Sixto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 288 del 1924. 8036

2.022

MARTINEZ SANCHEZ, Juan; que dijo vivir en la calle de Cartagena, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 9 del mes actual y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 219 de 1924. 8037

2.023

MORENO, Inocencio; que dijo vivir

en la calle de Blasco Garay, número 83, garage, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del mes actual y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 98 de 1924

8035

2.024

MUNIZ, Luis; que dijo vivir en el Paseo de los Pontones, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 383 de 1924.

8031

2.025

MUNOZ, Antonio; que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, número 33, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 98 de 1924.

8034

2.026

NARROS, Antonia; que dijo vivir en la calle de General Pardiñas, 12, segundo interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, juicio número 754 de 1923.

8020

2.027

PELAEZ ELORZA, José; que dijo vivir en la calle de Goya, número 5, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 del actual y hora de las once de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista a celebrar juicio de faltas por lesiones por mercedura de perro, juicio número 1.498 de 1923.

8026

2.028

PENALOEZ CAMPOS, José; que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 33, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 113 de 1924.

8033

2.029

PEREZ GARCIA, Victoriano; que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 83, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 338 de 1924.

8016 bis

2.030

RODRIGUEZ GARCIA, Tomás; que dijo vivir en la calle de Segovia, nú-

mero 29, parador, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 567 de 1924.

8022

2.031

PRESIDENTE o dueño del carro número 2.277 de la Sociedad de Vaqueiros, con domicilio en la calle de Barrilero, número 2, comparecerá el día 9 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 100 de 1924.

8040

2.032

SOLER, José; que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 178, segundo letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 209 de 1924.

8041

2.033

URBANO SALINAS, Manuel; que dijo vivir en la calle de la Malera número 58, cuarto baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción, número 427 de 1924.

8017 bis

2.034

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, Julián; que dijo vivir en la calle de Pignatelli, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 959 de 1923.

8018 bis

2.035

ALCARAZ PELEGRIN, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca, Cabeceira de Vélez; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, instruyéndole del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y demás diligencias, en causa instruida con el número 59 de 1924, sobre lesiones y daños, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8176

2.036

FRANCISCO (a) "Tamborero"; cuyos apellidos y domicilio se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 115 de 1923, seguida contra Gregorio Pérez Serrano y otros, sobre robo.

8033

2.037

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de hacerle entrega del metálico ocupado en causa contra Rafael Vaca, sobre robo.

8204

2.038

GRAO MALONDA, Blas; domiciliado últimamente en Benicólet y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez y media, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía, con el número 42 del año 1923, sobre robo contra Francisco Pinada y Giner y otro.

8054

2.039

HERNANDEZ DIAZ, Fermín; vecino que fué de Lodaña, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 6 de Junio, a las once de la mañana, ante la Audiencia provincial de Cuenca, para asistir al juicio oral de causa número 12 de 1922, sobre disparo contra Valeriano Valencón, seguida por el Juzgado de Mobilia del Palasear.

8199

2.040

IZQUIERDO SUAREZ, Julia; domiciliada últimamente en Piedralaves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gofafe, para ser reconocida por los Médicos y prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado contra David Muñoz Díaz, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8083

2.041

LOPESTI, Don José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velardo, 10, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones de José Calderón Martín, con el núm. 387—923.

8153

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 523 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 267 de la Militar.

6.547 y 6.548

ACACIO LARA, Juan; hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Almería, soltero, jornalero, de diez y siete años, procesado por infracción a la ley de Caza, número 208—1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Almería.

8126

6.549

ALARCON MARTINEZ, Andrés; hijo de Diego y de María, natural de Cuevas, de estado soltero, profesión peón, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Herrerías, procesado en causa número 44 de 1921 sobre estafa, seguida en el Juzgado de Huércal-Overa; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8169

6.550

ALUNES CABRAFIGA, Cándido; de veintiséis años de edad, natural de Figueras, casado, con dos hijos, empleado en ferrocarriles, con instrucción, domiciliado últimamente en Palamós, procesado en causa número 81 de 1923 que se le sigue sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde.

8173

6.551

ALONSO NAVARRO, Elías y Gabriel Hernández, hijos de Manuel y de Candelaria el primero, y natural de María el segundo, de unos treinta y siete y treinta ochos años de edad, respectivamente, jornaleros, natural de La Laguna, de donde fueron vecinos; comparecerán dentro del término de diez días en la prisión provincial de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de cumplir la pena que se les impuso en la causa número 58 de 1909, por atentado y lesiones seguida en el Juzgado de La Laguna.

8225

6.552

ALVAREZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Gijón y que se supone pueda hallarse en la misma, en el portijo de Tremañes, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8136

6.553

BASTERO BERANGO, Camilo; hijo de Juan y de Estefanía, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente

en calle Robador Pecado Mateo, procesado en causa número 892 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6217

6.554

BASTERRECHEA ARANDIA, Toribio; natural de Mundaca, hijo de José y de Avelina, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, domiciliado últimamente en Begón, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

8050

6.555

BLAYA MORALES, Victoria; hija de Martín y de Soledad, natural de Mazarrón (Murcia), de estado casada, profesión prostituta, de veinticuatro años, y cuyo actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en Barcelona, puerta de Santa Madrona, 24, procesada en causa número 29 de 1924, sobre escándalo público, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8043

6.556

BORRACHERO ADAME, Bernabé; hijo de Manuel y de Amalia, de veintitrés años en la actualidad, natural de Jerez de los Caballeros, jornalero, domiciliado últimamente en Badajoz, calle de Morales, procesado por robo, causa número 59-917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de dicha capital, para notificarle el auto de prisión, dictado en su contra por la Superioridad y constituirle en prisión, como comprendido en el caso 1.º del artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8132

6.557

CARBONELL GELABERT, Amancio; natural de Alcudia, partido de Inca (Palma de Mallorca), de estado casado, profesión marinero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Bárbara, sin instrucción, domiciliado últimamente en Santa Catalina, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de ingresar en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial en mérito de la causa sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8224

6.558

CARMONA GARCIA, Luciano; na-

tural de Castril (Granada), de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Linares, calle de Bailén, de oficio vendedor, procesado en causa número 358 de 1919, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8175

6.559

CASAS BUSQUETS, Carmen; hija de José y de Leonarda, de veintitrés años de edad, natural de Camporrobles, de estado soltera profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadeneta, número 10, tercero, segunda, procesada en causa número 373 de 1923, sobre lesiones, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8149

6.560

CASTRO BAZURTE, Manuel; de veinticinco años, hijo de Francisco y Encarnación, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, rematado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la De-rocha, de dicha capital, para cumplir condena.

8152

6.561

CINTAS GALLEGO, José; de sesenta y nueve años, hijo de Juan y Francisca, jornalero, natural de Tijola y vecino de Bayarque; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería dentro de los diez días, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 46 de 1918, seguido en el Juzgado de Purchena, sobre falsedad electoral, apercibido que si en dicho término no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

8199

6.562

CONESA MORALES, Francisco; natural de Llano de Beas, vecino de Cerro Muriano, hijo de Tomás y Ana María, de veintidós años, minero, soltero, rematado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

8162

6.563

CRUSPINERA SALA, Pedro; hijo de Pedro y de Trinidad, de veintitrés años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en la calle Santo Domingo del Call, 12, primero, primera, procesado en causa número 175 de 1923 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Longa, de Barcelona, Secretaría de Don

Eugenio Sarmiento, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde.

8145
6.564

CRUZ AGUIRRE, Faustino; natural de Haro, hijo de Narciso y de Telesfora, de estado soltero, profesión carretero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha villa.

8049
6.565

CRUZ MENDEZ, Francisco de la; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión leñador, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Guzmán y que se supone pueda hallarse en dicha población, procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde.

8157
6.566

CLIN, Rosa; natural de Chenechión, Departamento de Lancús (Francia), de estado soltera, profesión aeróbata, de veinticuatro años, sin domicilio fijo, procesada por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mula a los efectos de la prisión decretada.

8191
6.567

DIAZ GARCIA, Francisco; natural y vecino de Córdoba, hijo de Rita, de veintiocho años, soltero, herrero, con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de la Derecha de dicha capital, para que extinga la condena que le ha sido impuesta por lesiones.

8160
6.567 bis.

ESCALONA ALVAREZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fresno, 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

8212
6.568

EXPOSITO MOSQUERA, Alfredo Antón, de veinte años de edad, hijo de Jerónimo y de Antonia, soltero, natural y vecino de Toldaos, Ayuntamiento de Pantón, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado por lesiones (causa número 3 de 1921); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, para ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Lugo.

8186
6.569

FERNANDEZ CABELLO, Angustias; hija de Miguel y de María, natural de Almería, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Barcelona, Montserrat, fonda de los Italianos procesada en causa número 645 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra la misma bajo aperechamiento de ser declarada rebelde.

8138
6.570

FERRE CONSTANTÍ, José; hijo de Antonio y de Francisca, de treinta y seis años, natural de Reus, de estado soltero, profesión tonelero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 40, tercero primera; procesado en causa número 341 de 1923 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde.

8443
6.571

FERRER CASADO, José; hijo de padres desconocidos, natural de Santa Leciña, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 483 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde.

8447
6.572

FRECHILLA RUIZ, Zacarías; natural de Población de Campos, de estado soltero, profesión dependiente de diez y siete años, hijo de Zacarías y de Robustiana; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por hurto número 434 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para constituirle en prisión.

8094
6.573

GALLEGO GARCIA, Jesús María; de treinta y un años de edad, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Moreda (Caurel), actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 18 del corriente año, por daños; comparecerá en el Juzgado de Quiroga, en el término de diez días, para constituirse en prisión preventiva en la cárcel del partido y responder a los cargos que le resulten en el mencionado sumario, con advertencia que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8061
6.574

GARABAL NOYA, José; natural y vecino de Figueiras (Conjo), hijo de Andrés y de Concepción, de veinte años de edad, labrador, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba y bigote naciente, nariz regular, viste chaqueta de paño obscuro, pantalón castaño, calza botas negras y usa boina; procesado en sumario número 10 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión.

8005
6.575

GARCIA ASENSIO, Francisco; hijo

de Saturnino y de María, natural y vecino de Malpartida de la Serena, de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, vendedor, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz entrecana, larga, moreno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión en causa por robo con el número 209 del año 1917.

8183
6.576

GARCIA CABALLERO, Francisco; hijo de José Antonio y de María, natural de Alicante, de estado casado, de profesión fogonero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ortigas, 12, primero; procesado en causa número 806 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde.

8139
6.577

GARCIA FERNANDEZ, Amador; hijo de Constantino y de Jesusa, natural de Pungia (Carballino), de estado casado, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, de estatura regular, grueso de cuerpo, cara larga, color bueno, nariz aguileña, barba poblada, sin bigote, ojos, pelo y cejas negros, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana negra y usa boina; domiciliado últimamente en Roucos (Gulle); procesado por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión.

8062
6.578

GARCIA TORRES, Isabel; hija de José y de Remedios, natural y vecina de Berja, de estado soltera, de profesión prostituta, de veintidós años de edad; procesada por corrupción de menores, 91 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

8129
6.579

GARRIDO ORTEGA, José; de sesenta años, hijo de Francisco y de Ana, jornalero, natural de Bacarés y vecino de Bajarque; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, dentro de los diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 40 de 1918 seguido en el Juzgado de Purchena, sobre falsedad electoral, aperechido que de no comparecer en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

8200
6.580

GIMENEZ RAMIREZ, María Bárbara; de treinta y nueve años de edad, hija de Manuel y de Carmen, casada con Carlos Roldán Ortega, natural de Atarfe, vecina de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora,

procesada por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, para ser ingresada en prisión a disposición de esta Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 8053

6.581

GOMEZ CAMPOY, Miguel; domiciliado últimamente en Almería, procesado por quebrantamiento de condena, 198-1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital. 8124

6.582

GOMEZ, Ramón; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Lugo ambulante y María Sánchez, sin otro apellido, de veintiocho años, soltera y vecina de Samás (Lugo), procesados en causa número 31, de este año, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos o se constituirán en prisión en la cárcel de partido a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de otro caso, de ser declarados rebeldes y porarles el perjuicio a que haya lugar. 8185

6.583

GONZALEZ, Juan Jesús; hijo de Juan y Elisa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio tipógrafo, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Luis, 12, procesado por hurto de metálico, sumario 160-1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 8128

6.584

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Guillermo y de María, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Badajoz, jornalero, de estatura regular, pelo castaño, oscuro, ojos azules, color moreno, nariz y boca regulares y viste el traje usual del país, procesado por hurto, sumario 88-924, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz, para hacerle haber el nombramiento hecho a su favor en turno de oficio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y constituido en prisión, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8133

6.585

GONZALEZ VIERA, José; hijo de Carmen, natural y vecino de Almería, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, procesado

por estafa, 140-1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería. 8125

6.586

GRASOT CLARA, Julio; de setenta años, natural y vecino de Barcelona, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle Tallers, números 6 y 8, segundo, procesado en causa número 1.058 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8142

6.587

GUTIERREZ LOPEZ, Basilia; y Luisa Rodríguez Castillo, naturales de Coo (Santander), la primera, y de Daimiel (Ciudad Real), la segunda, de estado soltera y viuda, profesión bordadora y vendedora y de diez y nueve y cincuenta y dos años de edad, respectivamente, domiciliadas últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 4, procesadas por el delito de hurto en causa número 67 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican. 8207

6.588

HERNANDEZ AMADOR, Angel; que usa también el nombre de Santos Jiménez Gabarre, de veintitrés años de edad, casado con Victoria Navarraz, hijo de José y Rosa, cesterero, natural de Zaragoza y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Talla dentro del término de diez días a fin de ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 14 de 1919 sobre robo de caballerías, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar. 8064

6.589

HIGUERAS COBOS, Domingo; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Granada, casado, corredor, de setenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pontón, 22, segundo, primera, procesado en causa número 51 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8136

6.590

HUELVES Y LOPEZ DE LERENA, Enrique; de cincuenta y cinco años, hijo de Eduardo y Juliana, natural de Villatovas, casado, empleado que fue de Correos, penado por infidelidad en la custodia de documentos y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena. 8461

6.591

IBÁÑEZ GUTIERREZ, Antonio; hijo de Idefonso y María, de profesión minero, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Quintanilla, partido de Reinosa, provincia de Santander, procesado por lesiones, causa seguida en el Juzgado de Reinosa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 8202

6.592

IGUAL MORES, Ricardo; natural y vecino de Valencia, hijo de Miguel y de Angela, de estado soltero, profesión sastre, de treinta años, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao. 8051

6.593

JABEN N., José; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por robo, causa número 132 del año 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Guardiola, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 8080

6.594

JARDI MOLINA, Remigio; hijo de José y de Dolores, de treinta y nueve años de edad, natural de Flix, de estado casado, profesión viajante; domiciliado últimamente en calle Montero, número 3 (Hospital de Llobregat); procesado en la causa número 535 de 1922, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8146

6.595

JUAN MARTINEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Agueda, de estado soltero, profesión fundidor, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 12; procesado en causa número 811 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8140

6.596

JUNCIA DOMINGUEZ, José; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; procesado en causa número 369 de 1919, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Jurado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 8087

6.597

LAZO RODRIGUEZ, José; de edad veintitrés años, casado, impresor, hijo de José María y de Regia, natural y vecino de Sevilla; donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto. 8149

6.598

LEÓN PEREZ, Tomás; del cual se ignora su actual domicilio, aunque se cree se halla en Logroño o en Pamplona; procesado por el delito de hurto en sumario número 52 de 1921; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Durango, en el término de diez días, al objeto de entenderse con él una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8166

6.599

LOPEZ, Antonio; ha trabajado en un puente de cemento armado, debajo del de hierro, en Murcia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8072

6.600

LOPEZ, José o José Trinidad Terrel Garrido; de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y de María, natural de Mahora; domiciliado últimamente en Albacete, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8073

6.601

LOPEZ GARCIA, Consuelo; hija de Mariano y María, natural de Simancas, soltera, florera, de treinta y ocho años, sin domicilio conocido, cuyo paradero actual se ignora, procesada por sustracción de una pieza de tela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para constituirse en prisión, con el apercibimiento que, de no hacerlo será declarada rebelde. 8043

6.602

LLOVERAS CORTADA, José; hijo de José y de Isabel, de treinta y dos años, natural de Premiá, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias March, número 141, bajos, procesado en causa número 293 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría

de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8148

6.603

MARIUS MIRO, Antonio; casado del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Curtidores, número 7, bajos, procesado por alzamiento de bienes, sumario número 55 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 8079

6.604

MARIN RAMIREZ, Antonio; natural de Almería, casado, jornalero, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, Málaga. 8179

6.605

MARTI PALAU, Juan (a) El Maco; natural y vecino de Tarrasa (Barcelona), soltero, tarlanero, de diez y nueve años, hijo de Juan y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 42, procesado por el delito de tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Barcelona, en la causa número 10 de 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 8208

6.606

MARTINEZ, Adolfo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco de San Pablo, 31, primero, segunda; procesado en causa número 536 de 1923, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8047

6.607

NAVARRO PRIETO, Antonio; hijo de Cesario y de María, de treinta años de edad, casado, de oficio herrero, natural del Puerto de Cabras, provincia de Canarias, domiciliado últimamente en La Laguna; comparecerá dentro del término de diez días en la prisión provincial de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 25 de 1923, por abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de La Laguna. 8226

6.608

NEGOT AMER, Nicolás; natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, hijo de Tomás y de Margarita, sin instrucción; domiciliado últimamente en Santa Catali-

na; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de ingresar en la cárcel de dicha ciudad a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial, en méritos de la causa sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 8222

6.609

OLAVARRIETA REDONDO, Saturnino; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Simón y de Antonina, natural y vecino de Guarnizo (Santander), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para ser constituido en prisión en causa que se le sigue bajo el número 12 de 1922 por estafa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8042

6.610

OLVERA, Cristóbal; cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora, de unos cincuenta años; procesado por estafa en causa número 153 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8236

6.611

OVIS VAZQUEZ, Antonio; hijo de Aquilino y de Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Gijón y que se supone pueda hallarse en el mismo, calle del Carmen, número 25; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días para ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8155

6.612

PEREZ CRESPO, Auretiano; sin apodo conocido, hijo de Manuel y de Manuela, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Neguilara, de Ramoín, partido y provincia de Orense, profesión talabartero, de estatura regular, ojos castaños, pelo, ídem, rostro pálido, cejas al pelo, nariz y boca regulares y hoyoso de viruelas; viste decentemente traje de paño azul, gasta botas de cuero y usa gorra de visera; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Carballino dentro del término de diez días para constituirse en prisión por consecuencia de la causa que contra el mismo se instruye con el número 23 del año 1923 por el delito de robo de dinero y géneros de la casa comercio de Constantino Labandeira Pérez, vecino de Moreiras, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el per-

juicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

8052

6.613

PICAS RELAT, Buenaventura; natural de Vich, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, hijo de Buenaventura y Margarita, cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Vich y residente en Alpens; procesado en causa sobre hurto bajo el número 18 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich o en las cárceles del partido, con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Superioridad en la expresada causa.

8066

6.614

POLITIS, Juan Jorge; natural de Grecia, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Antonio López, número 15; procesado en causa número 504 de 1923 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8150

6.615

PAROLEC, Catalino; natural de Lyon (Francia), de estado casado, profesión acrobata, de treinta y siete años, sin domicilio fijo, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Mula, a los efectos de la prisión decretada.

8190

6.616

REDONDO MUÑOZ, Antonio, conocido también por Ramón Corral, de unos treinta años de edad, de estatura pequeña, barbilampiño, más bien feo, que estuvo empleado de guarda de cañas, en Motril, en el mes de Marzo último, domiciliado últimamente en Colmaur, provincia de Málaga, procesado por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8188

6.617

REIDAURA CASADEMUNT, Luis; hijo de José y de Tecla, natural de Figueras, de estado casado, profesión corredor, de cuarenta y cuatro años, de estatura mediana, gélgado, moreno, ojos pardos, pelo canoso y nariz aguileña, visitando de luto, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Melinacci, 1 bis, primero, segunda; procesado en causa número 71 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

8134

6.618

ROCA CREICEUS, Pascual; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Poble Cieros (Lérida), de estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 67, segundo o tienda, procesado en causa número 807 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8137

6.619

RODRIGUEZ, García, Olaya; natural y vecina de Cartagena, de estado soltera, de profesión su sexo, de veinticuatro años de edad, hija de Juan Manuel y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de San Antonio Abad, cuartos de Martín Baños, procesada en causa número 61 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

8090

6.620

ROMO PEREZ, Saturnino; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Olivar (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se sigue por estafa a la Compañía de los ferrocarriles Vascongados; comparecerá ante el Juzgado de Durango o se constituirá en la cárcel del partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8165

6.621

ROSADO BALDALLO, Antonio; de treinta años de edad, panadero, natural y vecino de Bollullos; domiciliado últimamente en calle San Alonso, número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), con el fin de reducirle a prisión y practicarle otras diligencias, bajo apercibimiento de declararle rebelde, pues así viene acordado por auto de hoy en el sumario que instruye con el número 102 de 1922, por hurto contra él y otro.

8084

6.622

RUBIO COLOMA, Rafael; natural de Zaragoza, soltero, ebanista, de veinte años de edad, hijo de Mariano y Carmen, sin domicilio conocido, condenado por el delito de hurto en causa número 97 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Tarrasa, a fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los dos delitos en que ha sido condenado por la Superioridad,

con apercibimiento si no comparece será declarado rebelde y parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

8209

6.623

RUIZ MONTENEGRO, Clemente; hijo de Clemente y de Francisca, natural y vecino de Peñarroya, de veintiséis años de edad, vendedor, soltero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz ancha, rostro moreno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ser constituido en prisión en causa por robo, con el número 209 del año 1919.

8482

6.624

RUIZ REINA, Francisco, de veintisiete años, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, en calle Valledares, número 2; procesado en causa por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Utrera para cumplir condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

8210

6.625

SAINZ AGUAYO, Jesús, hijo de Saturnino y Demetria natural y vecino de Quintanilla, profesión minero, de diez y seis años de edad; procesado por lesiones, causa expedida en el Juzgado de Reinosa; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan.

8201

6.626

SALA ARXER, Juan; de estado soltero, escribiente, de veintinueve años de edad, dependiente que fué de la Sociedad Cooperativa del Fluído Eléctrico, establecida en la Plaza de Cataluña, número 9, de Barcelona; domiciliado últimamente en Puermá de Mar, calle Marina, 9 (Mataró); procesado por estafa, sumario 165 de 1924, contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8151

6.627

SALA COLL, Luis; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y dos años, hijo de Luis y María, con instrucción; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona al objeto de ingresar en la cárcel de esta ciudad a disposición de la Ilma. Audiencia provincial en méritos de la causa sobre hurto número 73 de 1923, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

8221

6.628

SALAT COLLS, Luis; hijo de Luis y de Montserrat, de treinta y dos años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en la calle Llas-

lich, número 4, segundo primera; procesado en causa número 341 de 1923 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de don Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.629

8144

SALMERON CRUZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de María, de cuarenta años de edad, natural de Berja, soltero, mecánico, vecino que fué de Almería, domiciliado últimamente en la calle del Obanre, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en la Audiencia de dicha capital para cumplir la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional, impuesta en la causa número 384 de 1918, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia, por atentado, y la prisión subsidiaria, equivalente a multa de 250 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

8123

6.630

SANCHEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 2, primero segunda; procesado en causa número 615 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8135

6.631

SANTIN LOPEZ, Benigno; soltero, de diez y ocho años de edad, labrador, natural y vecino de San Pedro de Riveraja, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que instruye por muerte de Manuel Santín Carballo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8152

6.632

SEGUR ARTIGAS, Fernando; hijo de Victoriano y de Balbina, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión carretero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 580 de 1912, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

8218

6.633

SILVA BUSTAMANTE, Manuel; conocido por el primer apellido Navarro, hijo de Manuel y de Damiana, natural de Badajoz, soltero, esquilador, de

regular estatura, ojos pardos, pelo negro, rostro sano, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y visto como los de su clase, vecino de Guareña, domiciliado últimamente en Mirandilla; procesado por hurto, causa número 92 de 1917; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la del partido, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8078

6.634

SOTO SANCHEZ, Manuel Francisco, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Nemesia, natural y vecino de Oliva, de Jerez; domiciliado últimamente en calle Molinuevo, número 13 (Madrid, Puente Vallecas), procesado con otros por hurto, con el número 89 de 1921, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.

8172

6.635

SOUSA, Manuel, y Antonio Domínguez, vecinos de Pereira de Euboimo, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para constituirse en prisión y ser notificados del auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado en sumario que en dicho Juzgado se instruye sobre hurto con el número 19 del año actual, con apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes.

8046

6.636

SUAREZ ARROJO, Teodoro; natural de Becerreá (Lugo), soltero, peluquero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan Pantoja, número 17; procesado en causa número 22 de 1923 por el delito de hurto frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8059

6.637

SUAREZ, Manuel, y Antonio Domínguez, vecinos de Pereira de Eutima, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Bande, para constituirse en prisión y ser notificados del auto en que están con su procesamiento, que se dictó contra ellos en sumario número 21 del año actual, por hurto, con apercibimiento

de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

8045

6.638

TANSTE MARFIL, José; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Carmen, natural de Villargordo, vecino de Linares, herrador, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Jaén y Secretaría de D. Julián Herrador, en el término de diez días, para ser constituido en prisión en causa que se le sigue con el número 204 del 1924, por hurto.

8171

6.639

TUYA, Enrique; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8153

6.640

URRUUELA, José; domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por el delito de estafa en causa número 4 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, bajo apercibimiento que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8214

6.641

VEIRA AMBROA, José; de treinta y un años, casado, empleado, hijo natural de Josefa, natural y vecino de La Coruña, actualmente ausente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, si no ha cerlo, será declarado rebelde.

8164

6.642

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Bonifacio; hijo de Salustiano y de Inés, natural de Puente del Arzobispo, casado, jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8082

6.643

VIDAL COBAS, Jaime; natural y vecino de Santany (Palma de Mallorca), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Onofre y de María, con instrucción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de ingresar en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la Ilustrísima Audiencia provincial, en méritos de la causa sobre contrabando de tabaco, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8223

6.644

VILLEGAS PINA, Andrés; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tordera, número 56, tercero, primera; procesado en causa número 691 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8141

6.645

VINAS GARRIDO, Juan; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años, hijo de Casto y de Lucía; procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece. 8205

6.646

WESMAEL, Juan; de veinticuatro años de edad, súbdito francés, jornalero; domiciliado últimamente en Manresa, posada de San Antonio; encargado de los transportes de la Compañía general de los Ferrocarriles Catalanes, en construcción; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa sobre estafa, número 44 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 8180

6.647

ABELLA JAIME, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,567 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Lérida y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lérida, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca, ante el Juez instructor D. Francisco Gómez Martínez, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés a 11 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JG—4120

6.648

ACHAVAL AGUIRRE, Juan; hijo de Pedro y de Eustaquia, natural de

Ea, Vizcaya, estado soltero, profesión marino, edad veintidós años, señas personales: estatura 1,580 metros, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, barba poca, frente y boca regulares, color bueno, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—4077

6.649

ALONSO GARCIA, José María; hijo de Remigio y de Florentina, natural de Hontoria, Ayuntamiento de Dilanes, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4018

6.650

ALONSO GARRIDO, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,613 metros, pelo castaño, cejas idem, boca idem, color sano; domiciliado últimamente en La Línea y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Algeciras, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel San Agustín, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—4072

6.651

ALONSO GROBA, Severino; hijo de Antonio y Ramona, natural de Torneiros, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia; número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4096

6.652

ALSINA SANTAULARIA, Francisco; hijo de José y Anastasia, natural de Lladurs (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Castellao de la Ribera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca, ante el Juez instructor don Francisco Gómez Martínez, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés a 11 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez. JG—4119

6.653

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Jenaro y Ramona, natural de Castañeda del Monte, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, de 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4103

6.654

ALVAREZ VAZQUEZ, José Antonio; hijo de Jesús y Rosalía, natural de Torce (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo, ojos y cejas castaños, nariz recta, barba lampiña, boca y frente regulares, color moreno, ignorándose su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—4079

6.655

ANGEL PEMAN, León; hijo de Santos y Tomasa, natural de Biel, de estado soltero, de profesión ebauista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Pau (Francia), de 1,630 metros, encartado por falta de concentración;

comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Hdefonso Marín López, de guarnición en esta plaza. — Zaragoza, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Hdefonso Marín. JG—4133

6.656

ARIAS RODRIGUEZ, Jesús; hijo de José y de Josefa, natural de Bouzas, provincia de Pontevedra, edad veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 27 de Marzo de 1924. El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4090

6.657

BARBERA FORTUNY, Pedro; hijo de Esteban y de Antonia, natural de Alcover, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcover; sujeto a expediente por haber desertado de la Caja de Recluta de Tarragona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—4063

6.658

BLANCO, Delmíro; hijo de Teresa, natural de Padrones, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4095

6.659

BLANCO SANCHEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Sobayos, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertación, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Re-

gimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4015

6.660

BRANA SUAREZ, José; hijo de Vicente y de María, natural de Bose, provincia de Oviedo, de edad veintidós años; cuyas señas personales son: estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz aguda, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente amplia; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924. El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4113

6.661

MAYOL RISECH, Albino; hijo de Salvador y de Elvira, natural de Palafrugell, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Palafrugell, Consejo de Idem, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, distrito militar de la cuarta Región, de estado soltero, oficio camarero, de veintitrés años de edad, estatura 1,692 metros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, prestaba sus servicios últimamente como escribiente de la Mehal-la Jafifiana de Tetuán, número 1, y procedía del Batallón Cazadores de Talavera, número 18; procesado por la falta grave de desertación; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor de la Mehal-la Jafifiana de Tetuán, número 1, D. Manuel Pérez Garrido, en la Plaza de Tetuán (Marruecos).—Dado en Tetuán a 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Pérez Garrido. JG—4059

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 23 de 1924, que se instruye en este Juzgado por falsedad en documento público, se cita y emplaza a José López Fernández, cuyo actual paradero, así como demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente-

al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado para prestar declaración en concepto de testigo, en el expresado sumario, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Albuñol, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario interino, José Hidalgo. JO—7884

ALCAÑICES

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a Miguel Pernia y Manuel Pernia, ausentes en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 30 del corriente año, servido por violación y allanamiento de morada, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañices, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—Por su mandato, Hipólito Codesido. JO—7895

ALCIRA

D. Rafael de Balbín y Villaverde, Juez instructor del partido de Alcira.

En el sumario que instruyo sobre hallazgo de restos de un cadáver perteneciente a un hombre de unos sesenta a sesenta y cinco años de edad, al parecer mendigo, que llevaba chaqueta y pantalón negros y un saco que contenía mendrugos de pan, una botella con vino, una caldereta pequeña y dos monedas de dos céntimos, cuyos restos se encontraron el día 26 del actual en un pajar situado en el secadero de Aliso, junto al paso nivel del ferrocarril de esta ciudad, cuya muerte, al parecer natural, data del mes de Noviembre o Diciembre últimos, he acordado llamar a los parientes más cercanos del interfecto, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, a fin de reconocer las ropas y efectos pertenecientes a dicho interfecto, para su identificación, y recibirles declaración.

Alcira, 28 de Abril de 1924.—Rafael de Balbín y Villaverde.—P. H., Emilio Pérez. JO—7887

ALFARO

D. José María Clavera Albano, Juez de instrucción de esta ciudad de Alfaro.

Por el presente dicto se cita, llama y emplaza a doña Teodora Zubiriá Castellano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración como testigo en causa que instruyó por muerte de su esposo, D. Bernabé Arévalo Vicente, ocurrida a consecuencia de lesiones sufridas en la Azucarera de esta ciudad el día 23 de Enero último.

Y en atención a ignorarse el paradero actual de la referida señora, por el presente edicto se la instruye del

derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alfaro, 6 de Mayo de 1924.—José María Clavera.—El Secretario, Isidro Corti. JO—7825

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza a Antonio García Jimenez o Antonio García Torres, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 255 de 1923 sobre hurto de una burra, propia de Juan José León Menor, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar a 1 de Mayo de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por mandado de su señoría, Isidro Domínguez. JO—7832

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Antonio Agudo Garacuel, vecino de Villa del Río, y que fué sustraída en la noche del 29 al 30 de Abril último del sitio conocido por los Copestraes, término de Lopera, sumario número 65 de 1924, y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Un mulo de diez años, de 1,77 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, marca N, y un 10 en la cadera izquierda.

Dado en Andújar a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez.—Por mandado de su señoría, Isidro Domínguez. JO—7892

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y ante el Secretario que autoriza se sigue sumario con el número 5 de 1924 por hurto de caballerías, que al final se reseñan, de la propiedad de Nicaror Martín Pascual, vecino de esta villa y su barrio de Ramacastañas, las cuales le fueron hurtadas el día 28 de Abril último, por lo que ruego en encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de dichos semovientes, y caso de ser hallados se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se en-

uentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de diez años de edad, alzada 1,45 metros, capa castaña, marca T G enlazadas en la nalga derecha, lucero corrido en la frente y calzada de la mano izquierda y los dos pies.

Una potra de un año de edad, alzada 1,22 metros, capa castaña clara, marca T C enlazadas en la nalga derecha; calzada de las cuatro extremidades y lucero corrido en la frente.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Alejandro García.—El Secretario, Andrés Cende. JO—7835

BALAGUER

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por el presente, en méritos de sumario números 127 y 19 del corriente año, que se instruye en este Juzgado sobre robo cometido en la noche del 10 al 11 de Abril próximo pasado en la tienda que Luis Serra Barrera posee en el pueblo de Oliola, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que se relacionarán, poniéndolos e su caso a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña.

Un cajoncito que contenía 25 pescetas en calderilla en paquetes de a cinco, dos y una.

Nueve o diez docenas de alpargatas. Varios trozos de pana, en total unos 24 metros.

Cuatro docenas de medias de algodón.

Tres docenas de calcetines.

Cuatro piezas de cinta de algodón.

Tres docenas carretes de hilo, tamaño grande.

Dos docenas carretes de hilo tamaño pequeño.

Cuatro cajas de plegadores de hilo.

Una caja de dedos.

Cuatro cajas de botones.

Un paquete de agujas de cabeza.

Una caja de agujas de coser.

Tres paquetes de algodón para medias.

Dos paquetes de hilo para envasar.

Una docena de paquetes de café.

Diez bates de leche.

Ocho libras de chocolate.

Una caja de galletas.

Un paquete de azulote.

Dado en Balaguer a 5 de Mayo de 1924.—El Juez, José María Martín.—El Secretario judicial, Luis Calvet. JO—7836

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se anuncia que don Augusto Hernández y Martí, Registrador de la Propiedad que fué de los Registros de Guía, Orolava, en el territorio de la Audiencia de Las Palmas; Fuentesauco, Villalón, en la de Valladolid; Saindear de Barrameda, en la de Sevilla; Llerena, en la de Cáceres;

Sagunto, Gandía, en la de Valencia; Granollers, en la de Barcelona, distrito de Oriente de Barcelona, y finalmente en el distrito de Occidente de Barcelona, en el que cesó por jubilación, que se le hizo saber el día 3 de Noviembre del año último, ha solicitado la cancelación de la fianza que en garantía del expresado cargo tiene prestada, y las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra la misma deberán formularla dentro del plazo de tres meses ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría a cargo de D. Jaime Rius y Elies.

Barcelona, 10 de Mayo de 1924.—El Juez, Luis Tolacha. JO—7902

BARCO DE AVILA

Don Eugenio Tanagato Contreras, Juez de instrucción del partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una burra, de la propiedad de Pedro Sánchez y Sánchez, vecino de Nirla de San Miguel, de las señas que se dirán, en la noche del 27 al 28 de Abril último.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente, que será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallasen si en el acto no acreditasen su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una burra de edad cerrada, alzada 1,31, pelo castaño oscuro y bocicastaña; lunar negro encima del rabo, hierro en la nalga izquierda de El Félix Agrícola, A, número 4.

Barco de Avila, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Eugenio Tanagato. JO—7912

CASTELLON

Se ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía, se proceda a la averiguación del autor o autores del robo verificado en la casa chalet que doña Consuelo Font de Arasa Giner tiene en el término de Villarreal, en la noche del 7 de los corrientes, consistente en los objetos y efectos que a continuación se describen, impidiendo por cuanto medios estimen conducentes la venta o intento de venta de los que sean factible de ella, procediendo asimismo a la ocupación de los mismos, y detención de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, a no justificar su legítima adquisición, deteniendo igualmente a los que resultaren como autores, siendo puestos en su caso unos y otros a disposición de este Juzgado.

Objetos robados.

Cuatro sayas de seda, una azul y tres negras.

Das vestidos de etamín negros.

Un vestido de bastilla negro.

Otro vestido de crespón seda.

Un blusón de seda.

Un blusón de punto de seda negro.

Una bata de percal negro.

Cuatro blusas de color.
 Cinco camisas de mujer.
 Tres pantalones de señora de algodón.
 Cuatro enaguas de algodón.
 Una manteleta de piel.
 Un echarpe de piel.
 Un juego de pieles.
 Un echarpe de raso liberti, guarnecido de plumas.
 Un echarpe de colores, de seda antigua.
 Tres camisas de dormir, para señora.
 Ocho pañuelos de hilo de bolsillo.
 Tres mantas de lana para cama.
 Tres sábanas de hilo con puntilla.
 Ocho almohadas y almohadones.
 Tres toallas.
 Un cubrecama de nausá blanco, bordado a máquina y un estor que hacía juego.
 Un alfiler con dos diamantes y tres turquesas.
 Una caja de hierro, que contenía varias alhajas, entre ellas, un libra esterlina, florines de oro y papeles.
 Una gabardina.
 Un traje negro de lana.
 Cinco camisas.
 Cinco pañuelos de bolsillo.
 Tres pantalones; y
 Una blusa de etamin blanca.
 Castellón, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Luis Zapater.

JO—7915

CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Dionisio Bombín Nieto, Juez de primera instancia de Cervera del Río Alhama y su partido.
 Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Salustiana Vera Gil, hija de Buenaventura y de Juana, natural y vecina de Aguilar del Río Alhama, en cuyo punto falleció a la edad de sesenta y cinco años, el día 20 de Octubre del año último, hallándose casada con D. Domingo Mendoza Díez, y se llama a los que se croan con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días y haciéndose presente que el que la reclama es la hija de la causante Crescencia Mendoza Vera, de estado viuda y vecina de Aguilar del Río Alhama.
 Dado en Cervera del Río Alhama a 19 de Mayo de 1924.—D. S. D., el Secretario, Escolástico Gabino.—El Juez, Dionisio Bombín.

X—1718

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado para resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 73 del presente año, que sigue por delitos contra el ejercicio de los derechos individuales, sancionados por la Constitución, sea citado Manuel Acosta Caballero, vecino que era de Navasfrías y hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 9 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—7921

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido de Ciudad Rodrigo ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue por malversación de fondos, sea citado Bernardo Más, vecino de Fuentes de Oñero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 7 de Mayo de 1924.—El Secretario interino, Licenciado José Ballesteros.

JO—7922

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha en el expediente que se sigue para hacer efectivas del sujeto Martín Esteban Mateos, vecino que era de Peñaparda, y en el día en ignorado paradero, las responsabilidades que le han sido impuestas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cáceres por infracción del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, ha acordado que se le requiera por medio de la presente para que en el término de quince días presente en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad los títulos de pertenencia de una finca que le fué embargada, que es rústica, cercada de pared, en término de dicho pueblo y sitio denominado Valle de Payo, de cabida cinco fanegas de seccadal, que linda: Este y Sur, terreno del común; Oeste, finca de Silverio Manzano, y Norte, otra de Andrés García, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
 Ciudad Rodrigo, 8 de Mayo de 1924.
 El Secretario judicial, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—7920

CUEVAS

Por la presente se llama a los herederos o sucesores legítimos de la interfecta Ana López López, de setenta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, natural de Albánchez y vecina de esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de instruirles del derecho que les concede los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por muerte de dicha individuo se instruye con el número 20 del corriente año, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Cuevas, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Diego Casanueva Alarcón.

JO—7920

ELCHE

Don José Arias Vila y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado que dijo llamarse Juan Cussó, de unos cincuenta años de edad, casado, natural de Barcelona, bajo de estatura, ojos claros, pelo gris, bigote canoso, barrigudo y con las piernas ligeramente arqueadas, manos callosas, afinador de pianos, voz agudentosa, viste traje oscuro, sombrero negro y zapatos rojos, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que, dentro de diez días siguientes en el que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración inquisitiva y ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se sigue, sobre estafa, con el número 33 de 1924, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Elche a 3 de Mayo de 1924.
 El Juez, José Arias Vila.

JO—7844

EL FERROL

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de la ciudad de El Ferrol y su partido.

Hace público que en el expediente seguido a instancia de D. José Gradaille Novo, como cesionario de los bienes, derechos y acciones que corresponden a D. Celedonio Rey González, para declarar la ausencia en ignorado paradero de José González Rodríguez, José Manuel y Carlos Valentín Serafín González y González, se dictó auto en el día de hoy, que en su parte dispositiva contiene el particular siguiente:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de José González Rodríguez y de sus hijos José Manuel y Carlos Valentín Serafín González y González; declaración que no surtirá efecto sino hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*.”

Y para su publicación en el periódico oficial, se expide el presente edicto en El Ferrol a 20 de Mayo de 1924. Ante mí, el Secretario, P. S., Juan Pittá.
 El Juez, Manuel Palacio.

X—1731

GARROVILLAS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía judicial, que por los medios de que disponen procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan propios de Florentino González Ortega y Juan Melo, los tres primeros, de Juan Costumero Pérez, el cuarto, y de Julio Fernández Flores, el último, vecinos dichos individuos de Huertas de Trojillo, Talaván y Santiago del Campo, respectivamente, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 de Abril próximo pasado de la dehesa Camacho, y el último de los semovientes en las proximidades del referido pueblo de Santiago del Campo; y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro de siete años, negro, capón, talla mediana, hocico blanco.
Un burro de ocho años, igual pelo y talla, también con hocico blanco.
Un burro de catorce años, igual talla, pelo rucio; los tres pelados.
Una jaca de quince años, colorada, alzada 1,78, lucero blanco en la frente, en la maza S. T., calzada de una pata.

Una jaca de cinco años, colorada, 1,45 metros de talla, hierro en la maza izquierda. S 11 S.

Dado en Garrovillas, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Feliciano Martínez.

JO—7842

GRANADA—CAMPILLO

D. Juan Covián Frera, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se sigue en dicho Juzgado por la Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Eduardo Navarro Senderos, en nombre y representación del señor Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, contra doña Camila de la Torre More, D. Juan, D. Emilio, D. Francisco y D. Arturo More de la Torre, sobre cobro de pesetas, intereses y costas, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, la finca que sigue, hipotecada por los deudores y señalado para el remate, el día 30 de Junio próximo, en el local de este Juzgado, a las once.

Una finca rústica, concedida por Sierra del Real, situada en los términos municipales de la villa de Instan y de la ciudad de Marbella, y linda: al Norte, con la porción segregada de ella y vendida a los Sres. Gastón Capdupuy y Pompeyescerre; al Este, con río Verda; al Oeste, con tierras del Conde Duque, hoy D. Teodoro Flores, y las de Cercadilla, separadas por el camino de Ronda, que fueron de la yinculación de D. Francisco Roldán, hoy terrenos adyacentes a la Fábrica Ferrero de la Concepción, tasada, por acuerdo de ambas partes, en la cantidad de 291.297,50 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del valor por el que sale a subasta.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, consistentes en las escrituras obrantes en autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, para que los interesados puedan examinarlos sin derecho a exigir otros.

Dado en Granada a 28 de Mayo de 1924.—El Secretario, Diego Artacho. El Juez, Juan Covián.

X—1728

JATIBA

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Julián Chamorro Fernet, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado dimanantes de causa instruída contra él con el número 31, rollo 1.362 del año 1915, sobre exacción ilegal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer lo parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de repetido procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles del partido.

Játiba, 6 de Mayo de 1924. — El Juez, Cruz María Caballero.—P. S. M. el Secretario judicial (ilegible).

JO—7845

LINARES

Don Manuel Noguera Iturriaga, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación del que sea dueño de los efectos que a continuación se expresan, que fueron encontrados en 14 de Noviembre de 1921 en el sitio conocido por el Rayo de las Mensajeras, por encima de los huertos, por el vecino de ésta Ramón Osrón Tercero.

El que se crea dueño se presentará en este Juzgado para recibirle declaración dentro del término de cinco días, y la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 987 del año 1921.

Efectos.

Una cadena de hierro de seis y medio metros de largo y tres cuartos de grueso.

Una idem id. id. id.
Tres escuadras de hierro.
Un tornillo foral.
Dos idem de máquina.
Diez pabillos de escalera.
Un pasador de tambores.
Una ramalera de dos cantos, con dos grilletes.
Un saco vacío.
Un saco con jarros y porrones de barro.

Dado en Linares a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—7850

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez especial de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Antonio García, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado especial de instrucción de Linares, sito en la calle de Cánovas del Castillo, para hacerle una notificación de sentencia de la Audiencia de Jaén en la parte que le interesa, y hacerle entrega de la indemnización que le corresponde como perjudicado en la causa sobre lesiones, número 200 de 1911, contra Antonio Vera Ocaña y otros tres más, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Linares a 2 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera.

JO—7118

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de diez o doce quintales métricos de plomo, sustraídos en la noche del 25 al 26 de Noviembre de 1921, en la mina "Santa María la Segunda", de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 404 de 1921.

Dado en Linares a 7 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera.

JO—7840

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a María Josefa Martínez Gómez, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado especial, sito en la calle de Cánovas del Castillo, dentro del término de diez días de la publicación de este edicto, al objeto de notificarle sentencia dictada en la causa que se instruyó contra la misma sobre estafa, número 62 de 1911.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 8 de Mayo de 1924.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—7848

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención de un tal Juan, gitano, de unos veinticinco años de edad, hijo de Cayetano, natural de Castellar de Santisteban, residente en Linares en 1921, y posteriormente en Ubeda, cuyo actual paradero se ignora, y lo presenten ante este Juzgado de instrucción especial.

Asimismo se cita al dueño de un mulo castaño cerrado y más de la marca, con hierro en anca derecha y crines recién cortadas, que en 13 de Julio de 1921 fué abandonado por el gitano mencionado en la casa posada número 25 de la calle de Bailén, de esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado especial a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 253 de 1921.

Dado en Linares a 6 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Noguera. JO—7847

Don Manuel Noguera Iturriga, Juez de instrucción especial de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y presentación ante este Juzgado especial de Ana Fernández Vela, de diez y seis años, natural de Linares, donde ha residido últimamente, como así mismo a su madre, llamada Paea, sin más circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 417 de 1924.

Linares 8 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera. JO—7846

LLERENA

Don Antonio Gudíño Llacayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, fueron sustraídos el 3 del corriente de la finca Morolla, término de Llerena, pertenecientes a Antonio Valero García, vecino de Bienvenida, y caso de ser habida, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la yegua.

Una yegua de diez a once años, 4.47 de azada, capa negra, raza española, hierro especial en la nalgua derecha, y en la izquierda el de El Fénix Agrícola, letra B, número 5, pelos blancos en la frente, bebe con los dos y calzada de las cuatro.

Llerena, 8 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Gudíño. JO—7847

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos a

instancia de D. José Arias Lombardero, contra doña Josefa Echevarría y Echevarría y otros, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente:

Finca sita en Pampliega y Celada del camino, coto redondo, denominada Granja de Santusto, con 502 hectáreas 12 áreas y 74 centiáreas, de las cuales 250 son de primera calidad, con riego, existiendo unas 50 de secano y el resto con arbolado.

El conjunto de las edificaciones existentes en la finca mide 4.718 metros cuadrados. En el Valle del Coto se halla situada la Granja, que se compone de una manzana de casas, la principal, compuesta de piso bajo y principal, con desván, que ocupa una extensión de 2.302 metros; de otra manzana de casas o accesoria de la anterior que mide de superficie, incluyendo los corrales, 1.210 metros; de una manzana de casas, cuya superficie es de 205 metros; de otra manzana de casas con dos corrales, cuya superficie edificada es de 221 metros; de otra manzana de casas, destinada a depósito de paja, cuya superficie es de 70 metros; de otra manzana de casas destinada a viviendas, construidas de nueva planta a la parte Norte del patio, cuya extensión es de 52,50 metros de largo por 10 de ancho; de una casa pegando a la Iglesia por el aire Sur, construida también de nueva planta, que mide 15 metros de largo por 7 de ancho. También dentro del coto se halla enclavado un pajar, de 119 metros de superficie; un molino harinero de 60 metros superficiales, hodaga para encerrar vino; tejera construida de nueva planta y otros varios corrales y edificios de escasa importancia, así como también existen enclavados dentro del perímetro del coto varios árboles. Todo el coto reseñado linda: por el Norte, con la jurisdicción Arroyo del Miño y con la de Villavieja; por el Sur, con el coto denominado Granja de Torrepadrierno, propiedad de la Duquesa de Noblejas; por el Este, con la jurisdicción del pueblo de Marsuela, y por Oeste, con el río Arlanzón, no estando incluida en la extensión del coto la que miden varias fincas de pequeña superficie que dentro del mismo se hallan situadas, pertenecientes a la Sra. Duquesa de Noblejas, así como tampoco dos fincas de pequeña cabida, propiedad de D. Demetrio Mateo y otros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Junio próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de 240.000 pesetas, tipo por que salió a segunda subasta, ya que esta tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º el Juez de primera instancia, José Leyda. X—1719

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Celestino Arenas Reyero, se cita a dicho Celestino Arenas Reyero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocido por los Médicos Forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Abril de 1924.—El Juez, Francisco Fabié. JO—7066

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de ropas a Julián López Rebollo, se cita a Julián López Rebollo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Fabié. JO—7962

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de La Latina, de esta Corte, de fechas 23 de Abril último y 23 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por doña Rosario Suárez Castiello y de Mumbert, depositaria administradora de la testamentaria de D. Adrián Gil Mauricio, contra D. Baldomero Ferrer y Matheo, se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo, la subasta de las fincas que se describen así, sitas en término municipal de Caravaca, provincia de Murcia.

Primera. Un trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espárragos y heno de monto bajo, situado en el partido de Campo Coy, denominado "Suerta de los Pinos"; lindando por Saliente, con tierras de la señora Condesa de Campillos; Me-

diodia, con otras de D. Benito López, camino de Casablanca por medio; Poniente, con tierras de dicho D. Benito López, y al Norte, con otras de don Francisco Ruano Blázquez, llamadas "Monte de los Rincones"; su cabida es de 60 fanegas, 11 celemines y tres cuartillos y medio, del marco de 9.600 varas cuadradas, equivalentes a 40 hectáreas, 92 áreas, 50 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Segunda. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que en su mayor parte produce pastos, espartos, leña de monte bajo y pinos pimpollos y algunos maderables, siendo el resto tierra cultivada a cereales, denominado "Los Rincones", situado en el partido de La Cañada de Tanagolla; lindante: al Saliente, con camino antiguo de Llerca, tierras de los herederos de la señora Marquesa del Salar y otros de la señora Condesa de Campillos; al Mediodía, con otras tierras de la referida señora Condesa de Campillos y de D. Francisco Ruano Blázquez, con montes comunales por tierras de Ignacio Giménez; al Poniente, con tierras de D. José Carnasco, y Norte, con las de los herederos de la Marquesa del Salar, camino del Collado del Domingo por medio. Su cabida es de 586 fanegas, seis celemines, equivalentes a 393 hectáreas, 41 áreas, 70 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, del marco referido de las 557 fanegas, un celemin y tres cuartillos, equivalentes a 370 hectáreas, 31 áreas, nueve centiáreas y 23 decímetros, son de tierra inculta; y 49 fanegas, cuatro celemines, un cuartillo, equivalentes a 33 hectáreas, 10 áreas, 81 centiáreas y 81 decímetros, es tierra cultivada. Dentro de los linderos existen 60 fanegas, 10 celemines y medio de tierra de los pertenecientes a D. Mariano Jiménez, y 32 fanegas y tres celemines de los herederos de la señora Marquesa de Salar, cuyas cabidas han sido descontadas de la general de la medición.

Tercera. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, llamada "Los Colorados", en el mismo paraje de Cañada de Tanagolla, que linda: por Saliente, con tierras de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar; al Mediodía, con tierras de dichos herederos y don Felipe Marín; al Poniente, con las de los citados herederos, y al Norte, con la Cañada de Tanagolla, propia de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar y los de la Sra. Marquesa del Salar. Su cabida es de 108 fanegas y tres celemines del marco antes citado y descontando siete fanegas, nueve celemines y tres cuartillos, cabida de la cañada llamada de "Los Reyes"; se halla enclavada dentro de este trozo de tierra, perteneciente a los referidos herederos de la Sra. Marquesa del Salar, y queda de superficie 100 fanegas, cinco celemines y un cuartillo, equivalente a 67 hectáreas, 37 áreas y 23 centiáreas.

Cuarta. Otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo y algunas comarcas casi en estado de producción, situado en el partido de Cañada de Tanagolla. Es parte

del lote denominado "Alochaes", y linda: al Saliente, con las Lomas de Banderas, o sea la tierra de esta procedencia; Mediodía, con tierras de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar y de los de D. Francisco Melgares de Aguilar; al Poniente, con montes comunales, y Norte con montes de D. Benito López.

La cabida total de este trozo es de 943 fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos, del marco de 9.600 varas cuadradas, y descontando 215 fanegas, seis celemines y dos cuartillos, de los que una fanega corresponde al Sr. Conde del Valle, como tierra de labor, y las restantes, de igual clase de cultivo, pertenecen a los herederos de la señora Marquesa del Salar, quedando de cabida 697 fanegas, 10 celemines, de los cuales corresponden a la finca que se describe 344 fanegas, ocho celemines y cuartillo y medio, equivalente a 231 hectáreas, 21 áreas, 92 centiáreas y 54 decímetros, encontrándose algunas roturadas, y por su mala calidad quedan consideradas como monte.

Quinta. Otro trozo de tierra que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, y que es inculta y montuosa, situada en el partido de Cañada de Tanagolla, lindante: por el Norte, con la Cañada de Tanagolla, propia de los herederos de la señora Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales con tierra de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar. Su cabida es de seis celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas, del marco antes referido.

Sexta. Y otro trozo de tierra inculta, montuosa, que produce pastos, espartos y leña de monte bajo, situado en el partido de Cañada de Tanagolla, que linda: al Norte, con dicha Cañada, propia de los herederos de la Sra. Marquesa del Salar, y por los demás puntos cardinales con tierras de los herederos de D. Francisco Melgares de Aguilar; su cabida es de dos fanegas, un celemin y dos cuartillos del mismo marco, equivalentes a una hectárea, 42 áreas y 55 centiáreas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Julio próximo venidero, a las once; previniéndose que las posturas pueden hacerse, como se ha dicho, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar las cantidades de 300 pesetas por la primera finca, 3.000 por la segunda, 10.000 por la tercera, 350 por la cuarta, 20 por la quinta y 20 por la sexta; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta cono bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el que no acepte esas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid, 27 de Mayo de 1924.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez, García.

X—1725

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades la práctica de diligencias en averiguación de quién sea un individuo que el 13 de Abril último fué encontrado muerto en el puente llamado Arroyo Hondo, término de Benolmadeno, como de veintiséis a veintiocho años, color triguño, pelo castaño, barba poca, vistiendo pantalón y chaqueta de tela azul, chaleco de pana, y encima del pantalón otro remendado de tela blanca, gorra de color en buen estado y con listas, alpagatas con suelas de yantas de automóvil y camisa blanca.

Marbella, 6 de Mayo de 1924.—El Juez, José Fernández.—Por su mandato, G. Gómez Millón.

JO—7937

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Alanco, Juez de instrucción del partido.

Por el presente cito. Llamo y emplazo a Ignacio Ramiro Martínez, cuyo último domicilio fué en la ciudad de Sagunto, calle del Poeta Hamper, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para recibirle declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por desquite en virtud de denuncia de Vicente López Checa contra Mariano López Marco e Ignacio Checa Fernández, vecinos de El Polo de Dueñas, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Molina de Aragón, 10 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel García Alanco. P. S. M., Justo López.

JO—7993

MONÓVAR

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en el sumario número 61 de 1923 sobre falsificación en documentos oficiales y otros contra Miguel Javier Romero y otros, ha acordado se cite a Perfecto Vera Gil y Telesforo Zapata Villanueva, cuyo último domicilio fué Salinas, ignorándose sus actuales paraderos, sabiéndose que, el primero marchó a Francia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Monóvar, 15 de Enero de 1924.—El Secretario, P. H., José Cari.

79—7992

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la madrugada del día 30 de Abril último de la finca Llanos Altos, de este término, al vecino de Villafranca Miguel Sánchez Ruiz, cuyo conocimiento, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 74 de 1924.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de siete años, de 1.50 metros de alzada, castaño, raza española, cabos negros, esparaban en la pata izquierda y con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la tabla derecha del cuello, más letra K. número 7.

Montoro, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7994

MOTILLA DEL PALANCAR

En causa número 22 de 1924, por estafa a D. Agustín Venturini, en Quintanar del Rey, en Junio de 1921, interés de las Autoridades y Agentes la busca y captura de un individuo que dijo ser hijo de Juan, el Abogado de Villarrobledo, de unos veinticinco años de edad, de estatura regular, moreno y fornido.

Motilla del Palancar, 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Gil LópezOrdás.

JO—7995

Interés en causa número 24 de 1924, por hurto, busca de carro pequeño, con caballería menor, de escabellera varales bajos; debajo de la vara derecha empalme de aro de rueda.

Otro ídem con cajón debajo, galga de mano; la punta de la vara derecha rota, vara izquierda torcida para dentro, con tablero; quitados la noche del 16 de Abril último en esta villa.

Y captura de las personas en cuyo poder se encontraran si no justifican su legítima adquisición.

Motilla del Palancar, 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Gil López.

JO—7995

NAJERA

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Nájera y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo Vellar, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Julián e Isidora, casado, natural de Landiego, labrador, vecino de Cordovin, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituir-

se en prisión, acordada en este día, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Nájera, 6 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Cruz.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—7857

NAVA DEL REY

D. Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 29 de 1923, por robo de una caja de viajante, se cita a Juan Ruiz Hernández, vecino últimamente de Cantalejo, y a Mariano López García, que lo fué de Palencia, hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles declaración como testigos en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Nava del Rey a 7 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario judicial, Fermín Martín.

JO—7858

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, interino Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, que fué hurtado del 27 al 28 del pasado del sitio denominado Nava, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 46—924.

Descripción.

Dos borregos blancos, finos, hierro paleta derecha, de dos años.

Dado en Olivenza a 7 de Mayo de 1924.—El Juez interino, Guillermo Mira.—El Secretario (ilegible).

JO—8001

Don Guillermo Mira Fernández, interino Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados a Francisco Morales Canero, de la dehesa Canalón, término de Villanueva del Fresno el 26 de Octubre de 1920,

y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 48—924.

Descripción.

Dos jumentos, uno rucio, de cinco años, castrado, y el otro de ocho años, castaño obscuro.

Dado en Olivenza a 8 de Mayo de 1924.—El Juez interino, Guillermo Mira.—El Secretario (ilegible).

JO—8002

El señor Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, ha acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 48—924, por hurto de dos jumentos de Francisco Nogales Cayero, ocurrido en la dehesa Canalón, término de Villanueva del Fresno el 26 de Octubre de 1920, se cita a dos individuos como de cincuenta años de edad próximamente, con traje obscuro y sombrero basto, de regular estatura, afeitados, y por su aspecto trabajadores agrícolas, que en dicho mes y año estuvieron tomando una copa de vino en la casa de prostitución que en Villanueva del Fresno tiene Visitación Parejo Herrera, y entablaron conversación sobre quién era el autor del hecho de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicha causa, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olivenza, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—8003

PALMA—CATEDRAL

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de D. Juan Bestard por doña Magdalena Gar Armengual contra D. Martín y doña María Pajedes Mora y Riera, sobre rescisión de cierta escritura de venta, a instancia del Procurador D. Pedro Ferrer, en representación de dicha doña María Pajedes Mora y Riera, se ha acordado citar a los herederos de dicho D. Martín Mora y Riera por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro del término de once días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyo acuerdo fué dispuesto por el Sr. Juez de dicho Juzgado mediante providencia de 1 del actual.

Y a fin de que tenga efecto la citación ordenada a los herederos de don Martín Mora Riera se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Palma de Mallorca a 3 de Mayo de 1924.—El Secretario, Juan Bestard.

X—4735

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de cinco pesetas y ropas que al final se reseñarán sustraídas el día 26 de Abril último del domicilio de Juan Ramos Ruiz, vecino de Tarifa, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por haberse así acordado por resolución de esta fecha dictada en la causa número 81 de 1924 instruida por tal hecho.

Reseña.

Un mantón de Manila, negro, en buen uso; una colcha, rosa, con adornos de encaje blanco; dos almohadones de tela blanca con las iniciales J. R. enlazadas; una sábana de hilo antigua, nueva, grande de tres paños; dos varas de nipe negro, de doble ancho y un pañuelo de seda negro.

Dado en Algeciras a 5 de Mayo de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, P. H., (ilegible).

JO—7839

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Secretario de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, en expediente que se instruye, de oficio, para la reclusión definitiva de la demente Serafina Lloret Linares, natural de Villajoyosa, de esta vecindad, de sesenta y dos años de edad, casada con José Fernández Jimeno, se cita a los hermanos de aquélla, como parientes de la misma Antonio, Gaspar, Mariana, Rita y Francisco Lloret Linares, que se hallan en ignorado paradero, para que en el término de un mes, siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho expediente acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión de dicha alienada en el Manicomio provincial de Valencia, donde se encuentra, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alicante, 6 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Ortega.

JO—7896

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 19 de Abril último por el que se llamaba a José Garibo San Félix (a) Aloneato, de unos veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Ramón y Nicolasa, natural y vecino de Alboraya, para que se presentara en este Juzgado a constituirse en prisión y cumplir diez y ocho días de arresto mayor que le restaba cumplir en la causa número 25 de 1919, por

haberle sido abonado para el cumplimiento de la pena principal el tiempo que estuvo privado de libertad e interesando su busca y captura por haber sido habido y haber ingresado en las cárceles de Valencia a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 8 de Mayo de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—7890

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un sujeto de unos veinte años, delgado, de estatura regular, todo afeitado, vistiendo un abrigo gris, autor de la sustracción de una maleta con ropa y efectos, de un coche de segunda clase, el tren 9, la noche del 23 Marzo último, estando éste en marcha, entre las estaciones de Caudete y La Encina, y en su caso lo pongan a mi disposición en las cárceles del partido con los efectos que se le ocupen, consistentes en ropa de uso, una cartera grande de cuero conteniendo paquetes y una maleta cuero color avellana.

Dado en Almansa a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—7828

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de las ropas y efectos que después se dirán, verificada en una casita albergue titulada "El Cacho", de este término, partido de "Los Bozuelos", de la carretera de Almansa a Yecla, entre los kilómetros 20 y 21, propiedad aquélla de Antonio Meseguer Miranda, el día 15 del pasado mes de Abril, poniéndolos en su caso a mi disposición en las cárceles del partido juntamente con los efectos que se les ocupen, pues así lo he acordado en causa número 20 del corriente año sobre sustracción.

Efectos sustraídos.

Una escopeta inglesa calibre 29, fuego central, palanca cimera.

Un reloj despertador, cuadrado.

Una hacha pequeña con las iniciales A. M.

Un impermeable con capucha, color canela.

Un gabán usado.

Tres vasos grandes de cristal.

Tres medianos.

Cuatro cuchillos.

Varios enseres de cocina.

Cinco cucharones grandes.

Una arquilla de madera.

Una máquina de afeitar con estúcho.

Seis servilletas con letras A. M.

Tres sábanas.

Dos cabeceras.

Tres mantas de Palencia.

Nueve pesetas en dinero; y

Varias prendas de ropa interior que no se pueden determinar.

Dado en Almansa a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—7827

D. Leopoldo Garrido Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tres sujetos sospechosos que merodeaban por los trenes a mediados del mes de Abril último, los cuales vestían traje azul claro, y de los que se sospecha son los autores de la sustracción de una cartera conteniendo 575 pesetas en billetes y dos décimos de lotería del número 5112, verificada en el tren número 10 del día 12 del pasado mes de Abril, al viajero Antonio Mas, vecino de Crevillente, y en su caso los pongan a mi disposición en las cárceles del partido, con los efectos que les ocupen, pues así lo he acordado en causa número 19 del corriente año sobre sustracción.

Dado en Almansa a 7 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—7828

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los testigos del Sr. Fiscal, Justo Merino Auxin, José Mansilla Molina y Manuel Velasco Zorzosa, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de que declaren en el acto del juicio oral de la causa que con el número 51 de 1923 se sigue al procesado Juan Nazario Castro Romero, por robo, con la prevención de que si no comparecen reaurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Abril de 1924.—El Juez de instrucción, Aurelio Artacho.

JO—7831

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía, dispongan se proceda a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, hurtadas del vagón J. 3.591, del tren 174 del día 3 del actual, en el trayecto de Villanueva de la Reina a esta ciudad.

También procederán a la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 63 de 1924.

Mercancías sustraídas.

Expedición número 2.528, de Villa-

cañas a Andújar, un bulto corambres, 28 kilos.

Expedición número 8.922, de Ali-canlo para Andújar, un bulto corambres, 40 kilos.

Expedición número 2.589, de Villapañas a Andújar, dos bultos corambres, 52 kilos.

Expedición número 7.417, de Campo Real a Andújar, un bulto corambres, 47 kilos.

Expedición número 6.155, de Torre del Campo a Andújar, un bulto chachina, de 33 kilos.

Dado en Andújar a 3 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—7884

IZNALLOZ

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que des-pués se dirán, los cuales fueron extraviados la noche y hora de las ocho del día 20 del actual al vecino de esta villa Antonio Martín Carrillo del sitio Venta de la Valentina, término municipal de esta villa, y, caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario de 1924 que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Peseña.

Seis cerdos, cuatro enteros, dos hembras, todos colorados, de unos siete meses y de unas tres arrobas de peso cada uno, excepto una de las hembras, que se calcula su peso en unas dos arrobas; todos tienen en la parte superior del hocico un alambre para que no hociqueen.

Iznalloz, 22 de Abril de 1924.—El Juez, Luis Porras Salazar.—El Secretario, José de Uribe.

JO—7442

LINARES

D. Manuel Noguera e Iturriaga, Juez de instrucción especial de la ciudad de Linares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal Bautista, cuyos apellidos se ignoran, que residió en esta ciudad por el año 1919, con domicilio en la calle de Bailén, y a un gitano cuyo nombre y apellidos también se ignoran, que por el mismo año residía en esta ciudad en el Lugarillo y era forjador de herraduras, o igualmente se cita, llama y emplaza a los jóvenes José y Juan Martínez Martín, de diez y seis y catorce años, respectivamente, de edad, hijos de Antonio Martínez, que residieron en esta ciudad por el referido año de 1919, en la calle Remea, número 4; José Romero Martínez, de diez y ocho años, hijo de Agueda Martínez, que el mismo año residió en esta ciudad en la plaza de Abastos, y a otro niño cuyos nombre y apellidos se ignoran, pero que el tan repetido año 1919, y

en el mes de Septiembre iba en unión de los tres anteriores y sustrajeron de un carro, en la estación de Baeza, 43 herraduras y una barra de hierro, de todos cuyos seis se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado especial, sito en la calle de Cánovas del Castillo, los dos primeros a declarar como testigos sobre la preexistencia de los objetos robados y los cuatro restantes para ser oídos como presuntos autores del hurto que se persigue, apercibidos de que, de no presentarse, les parará el perjuicio consiguiente; todo ello en causa número 310 de 1919.

Baeza, 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—D. S. O., Santiago Calvo.

JO—7666

D. Manuel Noguera e Iturriaga, Juez de instrucción especial de la ciudad de Linares.

Por el presente requiero para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado especial María Josefa Martínez García, de veintiocho años de edad, casada, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de Carolina, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, la que vendrá acompañada de su hija Dolores, a fin de que satisfaga el importe de medio billete de Madrid a Linares y explorar a su hija, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 258 de 1920.

Linares, 4.º de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.—Santiago Calvo.

JO—7416

En virtud a lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 64 del corriente año sobre lesiones de Luis Gabriel González, cuyo hecho ocurrió el día 8 de Marzo último, se cita por la presente a Lorenzo González y a Francisco Feito, que trabajaban en el puente del río Guadalimar en unión del lesionado, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 29 de Abril de 1924.—Angel Mur.

JO—7448

LLERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1922, se siguió sumario contra Mariano Bernabé Martín Calero, conocido por Bernabé, vecino de Azuaga, por hurto, en cuya causa recayó sentencia condenatoria contra dicho procesado, mandándose, entre otros pronunciamientos, hacer entrega definitiva a su dueño, Manuel Moreno, de las viguetas ocupadas; y en atención a ignorarse el paradero

de éste, he acordado la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que tenga efecto dicha entrega, con carácter definitivo, al Manuel Moreno. Llerena, 30 de Abril de 1924.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.

JO—7454

El Antonio Gudiño Llacayo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 183 de 1923, se siguió sumario por robo de efectos contra Antonio Romualdo Rodríguez Quezada, en el que recayó sentencia condenatoria condenando a dicho procesado a que indemnice con 244.30 pesetas a Antonio María Grillo, a quien se hará entrega definitiva de lo que recibió en depósito de ocho pesetas a Rosario Montero Corrales, de 1.50 a Eustaquio Vicente Nieto, de 12.45 a María Dolores García Izquierdo y de 9.75 a Lucía García Murillo; y en atención a ignorarse el actual paradero de dichos perjudicados, he acordado la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que le sirva de notificación dicha resolución.

Llerena, 28 de Abril de 1924.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.

JO—7385

MORÓN

Don Antonio Raquejo Gutiérrez, Abogado y Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se expresarán, pertenecientes a Bernabé Tornay Morillo, que fueron hurtados en la noche del 25 al 26 de Marzo último del rancho llamado del Sargento Alonso, sito Mala de Raya-Lobo, de este término, poniéndolos a mi disposición con las personas en cuyo poder fueren hallados al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57 de 1924 por hurto.

Semovientes hurtados.

Seis lechones de ocho meses, con un peso de unas dos arrobas cada uno, cuatro hembras coloradas, dos de éstas con la oreja derecha despuntada y dos machos del mismo pelo, algo más claro.

Dado en Morón a 2 de Mayo de 1924. El Juez instructor, Antonio Raquejo. El Secretario, P. H. Miguel Pinto.

JO—7669

MONTAÑECH

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Agudo Sánchez, de treinta y cuatro años de edad, viuda, natural de Fuente del Maestre y vecina de Cáceres, encajera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para que le sea notificada

el auto en que se deja sin efecto el de primero de Abril de 1923, por el que se la declaró procesada en causa por hurto de caballerías.

Dado en Montánchez a 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Martínez. El Secretario, Félix Jabato.

JO—7668

NOYA

Don Diego Salgado Melgarejo, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

A medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado José García Herme (a) "Marolo", de veintidós años, hijo de Manuel y Sofía, soltero, marinerero, natural y vecino de Barro-Tolleiro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, constituyéndose en prisión provisional en la cárcel de esta villa a responder de los cargos que le resulten de la causa seguida contra el mismo y otro sobre allanamiento de morada y daños, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y escargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del repetido José García Herme (a) "Marolo", poniéndolo, caso de ser habido, en la expresada cárcel a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura regular, algo bajo, pelo castaño claro, ojos azules, nariz y boca regulares.

Noya, 30 de Abril de 1924.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, José Manuel Morales.

JO—7670

OSUNA

Don Agustín Polidura y Ortega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz se presente ante este Juzgado el procesado Francisco Suárez Baena, conocido por Paço, de unos treinta y tres años de edad, natural y vecino de Jerez de los Caballeros, calle de Santa Ana, de estatura alta, delgado y moreno, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para ser conducido a prisión, decretada en sumario número 8 del corriente año sobre estafa, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Osuna a 29 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Agustín Polidura.—El Secretario, Fernando García.

JO—7455

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 47 del año 1923, por falsedad, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, ha dispuesto se cite por medio del presente a D. Eduardo Bermejo y Sánchez Caro, a fin de que en el término de diez días, a contar del en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a rendir declaración en dicho sumario.

Las Palmas, 19 de Abril de 1924. El Secretario, Domingo Dorcaste.

JO—7384

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de este día, dicado en la carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante del sumario número 46 del año 1923 sobre hurto contra Dámaso González Villalba, ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, al testigo Vicente Montes Sayas, vecino de Linareas, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia de Valencia el día 5 de Julio próximo, a las diez y media de la mañana, a la celebración del juicio oral de dicha causa, con el apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Requena, 2 de Mayo de 1924.—El Secretario, Luis Macstre.

JO—7673

SABAGUN

D. Santiago Huerta Arias, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Sabagun (León).

Por el presente cito, llamo y emplazo a Crisanto Fernández, de unos cuarenta años, bajo, grueso, pelo y bigote negros con canas, tiene una mancha en el ojo izquierdo y varias en la cara, viste chaqueta y chaleco de pana color café, pantalón de pana claro, botas y botina negras, y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que instruyo con el número 12 del año actual sobre hurto de 400 pesetas al vecino de Almansa Salvador de Cima, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Sabagun, 1.º de Mayo de 1924.—El Juez, Santiago Huerta.—P. S. M., El Secretario, F. D. Francisco S. Lorenzo.

JO—7458

SAN ROQUE

D. José García Trevijano, acciden-

talmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de diez años de 1,52 metros de alzada, castaño, raza española, G en el muslo izquierdo, calzado pie derecho, lucero corrido, jilguero, hurtaño la noche del 14 del actual a doña María Palacios del Pipe, vecina de Los Barrios, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario número 122 de 1924 por dicho delito.

San Roque, 30 de Abril de 1924.—El Juez, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—7638

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, de 1,44 metros de alzada, castaña, con un lucero pequeño en la frente, preñada y herrada con el que usa la Compañía Europe Company, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue con el número 125 del año actual sobre hurto a José Camacho Espinosa, vecino de Los Barrios.

San Roque, 29 de Abril de 1924.—El Juez, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—7640

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una buerra de cinco años, de 1,12 metros de alzada, rucia oscura, raza española, raya cruzada, sustraída el día 14 del actual a Antonio Tineo Sánchez, vecino de Los Barrios, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en sumario número 118 del año actual, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 29 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José García.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.

JO—7461

SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en providencia dictada con esta fecha en la querrela que por injurias en escrito sigue a instancia del Procurador don Fernando Alonso Cuevas en nombre de D. Manuel Gómez de la Sota, contra Fortunato Royo Echevarría, vecino que fué de esta ciudad, tiene acordado se cite en forma legal a dicho querrellado Fortunato Royo, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para notificaz-

le el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Santander. 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Angel Gutiérrez.

JO—7462

SEO DE URGEL

Don José Farré Duat, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Farré Ubach, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Alás, para que en término de quinto día se persone en este Juzgado a fin de ingresar en la cárcel de partido, pues así lo he acordado en auto fecha 10 del actual, pronunciado en el sumario que por el delito de asesinato me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la cárcel del partido.

Dado en Seo de Urgel a 25 de Abril de 1924.—El Juez instructor José Farré.—P. M. S., Manuel Blasco.

JO—7463

SORBAS

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de una burra de unos nueve a diez años, de pelo blanco, buena alzada, un poco ensillada de atrás, y está sin herrar, hurtada en la noche del 22 del actual a Juan Morales Rodríguez, habitante en el cortijo denominado La Leche, término de Nijar, y de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas que la posean, de no acreditar legal adquisición, pues así lo he acordado en sumario número 10 de este año, sobre hurto.

Dado en Sorbas a 30 de Abril de Abril de 1924.—El Juez instructor, Benito Gálvez.—El Secretario judicial, B. León García.

JO—7465

TORRELAVEGA

Don José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Domingo Rico García, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de oficio zapatero, hijo de Federico y de Dolores, natural de Santander, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la provincia o GACETA DE MADRID comparesente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo re-

sultan en el sumario número 106 de 1924 que por el delito de hurto instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Alonso Carro.

J O—7467

VELEZ MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa 33 del año actual, sobre tentativa de rapto de la menor Expectación Mediavilla Gallardo, se cita por la presente al padre de ésta, Francisco Mediavilla Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día comparezca a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal y bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

Vélez Málaga, 3 de Mayo de 1924. El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—7675

VILLALPANDO

Don José Sanz Tablares, Juez de primera instancia de este partido de Villalpando.

Hago saber: Que por doña Azucena Vegas Martín, viuda del Registrador de la Propiedad D. Millán Hernández Monge, se ha promovido expediente que se sigue en este Juzgado para la devolución de la fianza para el ejercicio del cargo por el mismo constituida en títulos de la Deuda por valor de 2.400 pesetas nominales; y que en referidos autos se ha acordado la publicación del presente primer edicto a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el finado Registrador puedan presentar la oportuna reclamación en el término de tres meses a contar desde la inserción del presente. Dicho señor Registrador de la Propiedad sirvió los Registros de Gaucón, Fonsagrada, Medinaceli, Roa, Jarandilla, La Bañeza y el de este partido de Villalpando.

Todo lo cual se hace constar en cumplimiento del artículo 409 del Reglamento Hipotecario vigente.

Dado en Villalpando a 22 de Abril de 1924.—El Juez, José S. Tablares.—P. S. M., Carlos Roda.

JO—7404

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones que estimen convenientes en averiguación del autor o autores de la sustracción de una garrafa de aguardiente y una caja de gasolina en el muelle de la estación férrea de Campanario, verificada del

26 de Marzo al 7 de Abril último, dando cuenta en su caso del resultado pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 de este año que instruyo con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 1 de Mayo de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—7472

VITIGUDINO

Don Emilio Puente Sánchez, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad dimanadas de ejecutoria, procedente del sumario número 66 de 1915 seguido ante este Juzgado de instrucción por el delito de hurto contra Angel Robles Hernández y Agustín Robles Martín, se cita, llama y emplaza ante este dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID al Angel Robles Fernández, al objeto de ser requerido de pago por razón de tal causa, y como penado en la misma, citándose también por el presente por igual término ante este Juzgado, al perjudicado José Chamorro Hernández, para hacerle saber la indemnización a su favor acordada del 24 pesetas a que fué condenado repetido Angel Robles Hernández.

Dado en Vitigudino a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Emilio Puente.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—7545

ALICANTE—NORTE

Por el presente se cita a dos individuos franceses, boxeadores, llamado uno de ellos Mall Roshell, que el día 6 de Septiembre último desaparecieron de la casa de huéspedes de la calle de Bazán, número 39, tercero, de esta población, llevándose una cadena de oro, dos sortijas de niña y otra de señora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Alicante, 29 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Pozuelo.

JO—7690

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a las caballerías que después se dirán, intervenidas por la Guardia civil en Chillán el día 7 de Abril último, para que en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado a reclamarlas, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 de este año, por el motivo antes dicho.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, castaño claro, pelos blancos en el espacio interescapular, blancos en el dorso y costillar derecho, con hierro particular S en nalga derecha, hierro confuso nalga izquierda, de 1,43 de alzada.

Una de quince meses, negra, de 1,43

de alzada, armiñada del pie izquierdo, cordón blanco por cima de la nariz y pelos tordos en los ollares.

Una mula pelitorca, de año y medio, de 1,30 de alzada, bozo negro, remolinos blancos en la ingle, con hierro de la Sociedad de Seguros de Vida de Chillón, J. N. en nalga izquierda.

Una potra de dos años y medio, de 1,41 de alzada, castaña encendida, con hierro nalga derecha de La Mundial Agraria, letra I, número 6, y en la izquierda el del Estado y el del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, letra V, número 1.

Una potra castaña encendida, de 1,46 de alzada, cordón corrido encima del cornete de la nariz, lunar blanco inclinándose a la nariz derecha, de veinte meses, armiñada del pie izquierdo, con hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra S, número 11, y en el muslo derecho otro hierro R.

Un caballo capón, tordo, de siete años, cabos oscuros, de 1,45 de alzada, hierro en la nalga derecha, de la Mundial Agrícola, y en la izquierda el de la Sociedad de vida de Chillón J. N.

Dado en Almadén a 21 de Abril de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—7744

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los individuos que se crean con derecho a las caballerías que después se reseñarán, intervenidas por la Guardia civil en la aldea de Guadalmez el día 12 de Abril último, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a reclamarlas, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, rucia clara, de 1,15 de alzada, pelos blancos en los costillares, hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 2 en la nalga izquierda.

Una potra de año y media, de 1,30 de alzada, raya de mulo, cola negra, hierro S en la nalga izquierda.

Una mula de catorce años, castaña oscura, herrada de las cuatro extremidades.

Una burra rucia clara, más por la cara, de diez y ocho años, de 1,24 de alzada.

Una burra de catorce años, parda, raya cruzada, de 1,24 de alzada.

Una mula de un año, pelo cabra, raya cruzada, de 1,21 de alzada, rayada de las cuatro extremidades, bozo castaño y cabos negros.

Dos burros, uno pardo claro, entero, de catorce años, raya cruzada, cola oscura, de 1,13 de alzada; el otro castaño claro, raya cruzada, bozo blanco, de diez y seis años y de 1,10 de alzada.

Un potro de dos años, castaño encendido, crin y cabos negros, lucero corrido hasta los ollares, bebe con el superior, armiñado del pie izquierdo, herrado de las manos, hierro particular M R en la paleta izquierda.

Una yegua de seis a siete años, negra, de 1,51 de alzada, lunar blanco

en el lomo y costillar derecho, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra V, número 2, matado con el de La Mundial Agraria, letra C, número confuso y preñada.

Un mulo de diez y seis años, negro, bozo claro, cabos negros, de 1,41 de alzada, herrado de las cuatro extremidades.

Una mula de diez años, castaña encendida, bozo y bragas claras, entrepeñada en los costillares, de 1,42 de alzada, herrada de las cuatro extremidades, hierro X en muslo derecho y en el izquierdo una U.

Una mula de quince meses, castaña clara, raya cruzada, calzada, de 1,25 de alzada.

Una mula castaña oscura, de diez y seis a diez y ocho años, pelos blancos en la cara, de 1,38 de alzada, hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 2 en anca izquierda, roma.

Una mula de veinticuatro años, de 1,43 de alzada, castaña oscura, pelos blancos en el cuello y lomo, con el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda.

Un mulo de diez y seis años, castaño oscuro, bozo negro, blancos en lomo y costillares, de 1,32 de alzada.

Una mula castaña, de siete a ocho años, de 1,30 de alzada, con el hierro particular de la Sociedad de Chillón La Necesaria en la nalga izquierda.

Un burro de diez y seis años, rufo, entero, blancos en el lomo y costillares, cara blanca, de 1,24 de alzada.

Un mulo de un año, castaño, entero, de 1,25 de alzada, bozo castaño, labios negros, con un lunar blanco pequeño en el muslo derecho.

Un mulo de dos años, romo, pelitorca, recién capado, pelos blancos en el lomo, herrado de las cuatro extremidades de 1,38 de alzada.

Una mula de cuatro años, de 1,43 de alzada, castaña oscura, mohina, con el hierro del Fénix Agrícola, letra S, número 11, matado por un círculo dividido por dos secantes paralelos en la nalga derecha.

Dado en Almadén a 26 de Abril de 1924.—El Juez de instrucción, Juan A. Cabezas.

JO—7745

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñan, desaparecidos la noche del 24 al 25 de Marzo próximo pasado del término municipal de Chillón, propiedad de Domingo Vigara López, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 de este año.

Señas de los semovientes

Una yegua de trece años, próxima a la marca, colorada oscura, patas y manos negras, herrada de las manos y preñada.

Otra yegua de siete años, colorada clara, manos y patas negras y herrada de las manos.

Dado en Almadén a 10 de Abril de

1924.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—7764

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en los autos a que se refiere recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 30 de Abril de 1924. El Sr. D. Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia; vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Mariano Caballero Ramírez, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Madrid, declarado pobre en sentido legal, defendido por el Abogado D. Manuel del Valle y representado por el Procurador D. Pedro Tomé, y de otra, como demandados, el representante del Ministerio Fiscal, y cuantas personas se crean con derecho para impugnar la demanda sobre declaración de la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cebas, y por la rebelión de éstos los estrados del Juzgado.

Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cebas, esposa de D. Mateo Caballero Ramírez. Publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y transcurridos los seis meses siguientes, dése cuenta para acordar lo procedente.

Así por esta mi sentencia, que por la rebelión de las personas demandadas que se crean con derecho para impugnar la demanda, se publicará en los periódicos oficiales en la forma ordinaria, sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Díaz-Merry."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente.

Dado en Colmenar Viejo a 1 de Mayo de 1924.—El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Manuel Díaz Merry.

JC—112

CORUÑA (LA)—INSTITUTO

D. Fernando J. Solórzano Freire, Licenciado en Derecho y Juez municipal suplente en funciones de este distrito del Instituto, de la ciudad de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia con arreglo a los artículos 5.º y 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes que se crean con derecho a ella ante el Juez de primera instancia de este distrito.

Dado en La Coruña a 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. V. de... de.—El Juez municipal suplente, Fernando J. Solórzano Freire.

JO—5657

GONDOMAR

D. Severino Alonso Gonda, Juez municipal de Gondomar.

Hago público: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, comprendido en la tercera categoría de las que establece la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, que ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del citado año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes y la documentación precisa al Sr. Juez de primera instancia de Vigo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

La población de este término es menor de 10.000 habitantes y mayor de 1.000.

Dado en Gondomar a 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, Remigio Muñoz.—El Juez municipal, Severino Alonso Gonda.

JO—9099

BUENA VISTA—MADRID

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.123 de 1923, contra Gregorio Cano Rodríguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Gregorio Cano Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Cano Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de los costas causadas en este juicio y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID para su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—7562

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.164 de 1923, contra María Ibáñez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María Ibáñez, cuyas de-

más circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a María Ibáñez Delgado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—7563

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 504 de 1923, contra Francisco Onet, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Francisco Onet, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Onet a la pena de cinco días de arresto y a que abone, en concepto de indemnización, 30 pesetas a la Sociedad de Tranvías; y notifíquesele por medio de cédula en forma legal, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7561

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.114 de 1923, contra Asunción Lorente, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Asunción Lorente, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Asunción Lorente a la pena de cin-

co días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquesele por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de la fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7565

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Claudio Gambote, con el número 254 de 1923, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924, el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Claudio Gambote, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno Claudio Gambote a la pena de 25 pesetas de multa, así como a que abone 50 pesetas como indemnización a la Sociedad González Gómez y Compañía; y notifíquesele por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de la fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7566

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 667 de 1923, contra Sacramento García del Castillo, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Sacramento García del Castillo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Sacramento García del Castillo a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone diez pesetas de indemnización a la Sociedad de Tranvías, y notifíquesele, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—7567

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 988 de 1923, contra José Dea Caraballe y Angel Dea Zayas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas por malos tratos, contra José Dea Caraballe y Angel Dea Zayas, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Dea Caraballe y a Angel Dea Zayas, a la pena de tres días a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, y notifíqueseles por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—7568

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 94 de 1924, contra Bonifacio Moreno, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Abril de 1924; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Bonifacio Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Bonifacio Moreno a la pena de reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquesele por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó. JO—7569

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.066—923 seguido en este Juzgado contra Antonio Pournay Pacheco, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Marzo de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal interino, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Antonio Pournay.

Fallo que debo condenar y condeno al condenado Antonio Pournay Pacheco a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Pournay Pacheco, expido la presente en Madrid a 1 de Abril de 1924. El Secretario, P. H., Federico Ulorqui. JO—7559

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.872—323 seguido en este Juzgado contra Manuel Apaolaza Arlés, y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Febrero de 1924 el señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. Andrés Felipe y Pastor, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Manuel Apaolaza y José Rodríguez,

Fallo condenando a los denunciados José Rodríguez López y Manuel Apaolaza Arlés, a las penas de seis días de arresto el primero y seis días de arresto el segundo, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Manuel Apaolaza por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe y Pastor."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Apaolaza, expido la presente en Madrid a 20 de Febrero de 1924.—El Secretario, Federico Ulorqui. JO—7560

En el expediente de juicio verbal de faltas número 533 seguido en este Juzgado contra Manuel Santa Engracia, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Marzo de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal interino, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Manuel Santa Engracia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Santa Engracia Contreras a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Santa Engracia expido la presente en Madrid a 27 de Abril de 1924.—El Secretario, Federico Ulorqui. JO—7551

MADRID—HOSPITAL

tas seguidos en este Juzgado bajo el número 305 de orden del año 1924, contra Enrique Díaz Dolao, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Marzo de 1924, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, Presidente Juez Sr. D. Juan José González de la Calle, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Díaz Dolao y Blas Penasoro Valencia de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Díaz Dolao a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las cosas del juicio, absolviéndole libremente a Blas Penasoro Valencia, declarándose de oficio la mitad de las costas, y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Enrique Díaz Dolao, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid 1.º de Mayo de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, José González de la Calle. JO—7739

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos promovidos en este Juzgado por doña Emmalina Everdina Van Soden sobre declaración de us-

lidad de un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 Exterior y emisión de otro duplicado por extravío, en los cuales es parte el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández de Quirós.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. Madrid a 5 de Mayo de 1924.—Unase el anterior escrito a los autos de su razón; por evacuado el traslado y por contestada la demanda por el Sr. Abogado del Estado; y visto lo que se consigna en la anterior diligencia, hágase saber al Sr. D. Evert Van de Roemer, en el doble concepto de heredero de su difunta madre, doña Emmelina Everdina Van Siveden, viuda de Gerardos Albertus Van de Roemer, y como liquidador testamentario de la misma, que el Procurador D. Emilio Leirado, que le venía representando en estos autos, ha cesado en el cargo, a fin de que en

término de diez días se persone en los autos por medio de otro Procurador que le represente, bajo apercibimiento de acordarse en otro caso lo que fuere procedente en derecho.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe, Quirós.—Ante mí, Esteban Unzueta.”

Y para que sirva de notificación en forma a D. Evert Van de Roemer, en el concepto que se indica en el anterior proveído, expido la presente, para su inserción en los periódicos oficiales de esta Corte.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez de primera instancia, Fernández de Quirós. JC—113

SAN LUIS

D. Gabriel Orfila Olives, Juez municipal de San Luis.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la pro-

visión de la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, dectada con los derechos del Arancel, se anuncia la provisión a concurso libre con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 1 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que deseen ocuparla y reúnan las condiciones exigidas para su desempeño la solicitarán del Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Mahón en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 2.088 habitantes de derecho.

Dado en San Luis a 24 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Gabriel Orfila. JO—9100